GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ MARTÍNEZ CORDERO **QUERELLANTE** VS. SUNRUN, INC PROSOLAR, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR -2026-0016 **ASUNTO:** Ofrecimiento de un sistema bajo premisas falsas

RESOLUCIÓN

El 19 de enero de 2026, la parte querellante, José Martínez Cordero ("Querellante"), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Querella* ("Querella") contra SunRun, Inc. ("SunRun") y ProSolar, LLC ("ProSolar"), conjuntamente denominadas las "Querelladas", por alegado ofrecimiento de un sistema bajo premisas falsas, la cual dio inicio al caso de epígrafe. A la *Querella*, el Querellante anejó copias de los documentos intitulados: (a) *Hoja Para Calcular Placas y Baterías*; (b) *Autorización para Gestionar Documentos en el Proceso de Interconexión*; (c) *Orientación y Beneficio de Medición Neta*; (d) *Responsabilidad Sobre Uso de Enseres*; y (e) *SunRun Lease - Acuerdo y Beneficios*, con sus correspondientes anejos, addendum y exhibits.

El 23 de febrero de 2026, el Querellante presentó un escrito intitulado *Moción Informativa y de Aclaración Sobre Error de Identidad Cometido por SunRun, Inc.* Evaluado el mismo, el Negociado de Energía se da por enterado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez, el 25 de febrero de 2026. Certifico además que hoy, 25 de febrero de 2026, he procedido con el archivo en autos de *esta Resolución* con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0016 y fue notificada mediante correo electrónico a: josemartinezarmy@hotmail.com; gnr@mcvpr.com; abogados@fuerteslaw.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de febrero de 2026.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria